REPUBLICA DEL PERU

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Dra. NURIA ESPARCH FERNANDEZ
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 694 Fecha: 05 05 05

Resolución Ministerial

No. 265 -2005-MIMDES

Lima, 04 MAYO 2005

Visto, el Certificado de Donación de fecha 28 de enero de 2005, emitido por la entidad donante Sammelzentrale Aktion Hoffnung, con sede en Laupheim, Alemania, a favor de la asociación Hogar Clínica San Juan de Dios;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el documento del visto, la entidad donante Sammelzentrale Aktion Hoffnung, con sede en Laupheim, Alemania, ha efectuado una donación consistente en trescientos dieciocho (318) bultos conteniendo ropa usada, juguetes usados, anteojos usados, zapatos usados, bolsos usados, ropa litúrgica usada, vendas usadas, peluche usado, una (1) silla de niño usada, un (1) triciclo para niño usado, un (1) cochecito de niño usado, una (1) máquina de coser usada, accesorios usados, un (1) rollo de tela usada, cinturón usado, telas usadas, cinco (5) sillones de ruedas usados, una (1) silla para hospital usada, cuatro (4) artículos para hospital usados (andador usado) y un (1) par de muletas usadas, con un peso aproximado de 8,296.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. HAES0020 y un peso recibido de 8,200.000 kilogramos según Volante No. 069165 y con un valor FOB aproximado de €/. 1,493.28 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 28/100 EUROS), a favor de la asociación Hogar Clínica San Juan de Dios, amparada entre otros documentos en el Certificado de Desinfección de fecha 21 de enero de 2005;

MIMDES Secretaría General

Que, la entidad solicitante se encuentra registrada como una Institución Privada sin fines de lucro Receptora de Donaciones de Carácter Asistencial o Educacional Provenientes del Exterior según Registro de Inscripción No. 118-94/PRES-SECTI, asimismo cuenta con inscripción en el Registro de Entidades Exoneradas del Impuesto a la Renta, según Resolución de Intendencia No. 048-4-000013 de fecha 09 de diciembre de 2002, que actualiza su inscripción;

MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL Oficina General de Planificación

Que, la donación será destinada para la propia Institución, y para la gente necesitada sin distinción de raza, creencia o inclinación política;

Que, la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social mediante Informe Técnico No. 062-2005-MIMDES-DGP, ha dado su opinión técnica favorable y recomienda se emita la Resolución de Aprobación de Donación;

De conformidad con lo dispuesto por la Ley No. 27793, el Decreto Supremo No. 011-2004-MIMDES, el Decreto Ley No. 21942, el Decreto Legislativo No. 809, el Decreto Supremo No. 055-99-EF, el Decreto Supremo No. 29-

MIMDES Dirección General de Asesoría Jurídica

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Dra. NURIA ESPARCH FERNANDEZ
FEDATARIA
MINISTERIO DE LA MUJER Y DESARROLLO SOCIAL
Reg. N° 094 Fecha: 21-03-05

94-EF, modificado por el Decreto Supremo No. 112-2002-EF, el Decreto Supremo No. 004-2002-PROMUDEH, la Resolución Ministerial No. 493-2003-MIMDES que aprueba la Directiva No. 006-2003-MIMDES/OCI y la Resolución Ministerial No. 005-2005-MIMDES;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la donación efectuada por la entidad donante Sammelzentrale Aktion Hoffnung, con sede en Laupheim, Alemania, consistente en trescientos dieciocho (318) bultos conteniendo ropa usada, juguetes usados, anteojos usados, zapatos usados, bolsos usados, ropa litúrgica usada, vendas usadas, peluche usado, una (1) silla de niño usada, un (1) triciclo para niño usado, un (1) cochecito de niño usado, una (1) máquina de coser usada, accesorios usados, un (1) rollo de tela usada, cinturón usado, telas usadas, cinco (5) sillones de ruedas usados, una (1) silla para hospital usada, cuatro (4) artículos para hospital usados (andador usado) y un (1) par de muletas usadas, con un peso aproximado de 8,296.000 kilogramos según Conocimiento de Embarque No. HAES0020 y un peso recibido de 8,200.000 kilogramos según Volante No. 069165 y con un valor FOB aproximado de €/. 1,493.28 (UN MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES Y 28/100 EUROS), a favor de la asociación Hogar Clínica San Juan de Dios.

Artículo 2.- La asociación Hogar Clínica San Juan de Dios, deberá remitir a la Oficina General de Planificación y Presupuesto del Ministerio de la Mujer y Desarrollo Social, copia del Acta de Entrega – Recepción de los bienes donados así como la información que posibilite el seguimiento y evaluación del uso y destino de la donación aprobada por la presente Resolución.

Artículo 3.- Remitir copia de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional Adjunta de Aduanas, a la Contraloría General de la República, a la Agencia Peruana de Cooperación Internacional del Ministerio de Relaciones Exteriores y a la entidad solicitante para los fines pertinentes.

Regístrese y comuníquese

firma original

ANA MARIA ROMERO-LOZADA L.
Ministra de la Mujer y
Desarrollo Social